

Empresa y Derechos Humanos

Código: 4016

Descripción:

Si bien los derechos humanos se desarrollaron con el fin de controlar el poder estatal, hoy en día es claro que también debe existir una estrecha relación entre las empresas, en su rol social y económico, con los derechos humanos. Por lo mismo, resulta muy relevante el conocimiento que se tenga de los estándares de funcionamiento que actualmente se les exige internacionalmente a esas entidades, la regulación nacional aplicable y el rol que deben asumir los tribunales de justicia en la materia.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario

Objetivos

a. Objetivo general

- Reconocer y analizar los contenidos básicos y debates actuales en el ámbito de los derechos humanos y empresas, desde los estándares del derecho internacional de los derechos humanos, para reflexionar en torno a la incorporación de estos criterios en las decisiones judiciales.

b. Objetivos específicos

- Identificar los principios rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos que rigen la relación entre empresa y derechos humanos, y las líneas directrices de la OCDE en los mismos ámbitos, a partir de los desafíos que enfrenta el modelo de economía globalizada.
- Relacionar los diversos ámbitos que implica el deber empresarial de respetar los

derechos humanos y la forma en que se conecta con el deber estatal de proteger esta misma categoría de derechos ante las actividades económicas privadas y públicas, analizando especialmente la relevancia que adquiere en este contexto la actividad jurisdiccional.

- Distinguir y relacionar los aspectos más relevantes de la litigación nacional e internacional en materia de empresas y derechos humanos, buscando la utilidad de dichos parámetros para la interpretación específica que corresponde a los tribunales nacionales en la solución de conflictos en este contexto.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Principios y estándares relevantes para la relación entre Derechos Humanos y empresas	1. La economía global – un orden jurídico transnacional 2. El problema principal para la protección de los derechos humanos 2.1 Casos en otras jurisdicciones: Caso Lidl, Alemania. 3. Tipos de empresas y economía global. 3.1 Brechas de género al interior de empresas. 4. La situación de los acreedores excluidos de negociar 5. Una dificultad adicional: Las redes empresariales 6. Las estrategias para lidiar con las complejidades estructurales de las empresas modernas 6.1 La Doctrina de la Entidad Empresarial. 6.2 Iniciativas legales relativas a los grupos empresariales. 6.3 Iniciativas referentes a las asimetrías entre los acuerdos de inversión extranjera y las limitaciones de responsabilidad al interior de un grupo empresarial.

	6.4 Iniciativas destinadas a fortalecer los estándares de supervisión de las entidades matrices en materias de ESG y derechos humanos sobre sus filiales transfronterizas. 7. Formas jurídicas que pueden asumir las empresas 8. Responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos. Principios rectores de la ONU al respecto.
Módulo 2: Relación entre el deber empresarial de respeto y el deber estatal de protección a los derechos humanos. Incidencia en la actividad judicial	1. Contenido y alcance del deber empresarial de respetar los derechos humanos 1.1 La debida diligencia empresarial. 1.2 Estándares de cuidado por parte de los administradores y las empresas. 1.3 Gobernanza y debida diligencia en materia de derechos humanos. 1.4 Sistemas de evaluación de impactos. 1.5 Debate: Responsabilidades de medio y obligaciones de resultado. 2. El rol del Estado y la consecuente obligatoriedad de la responsabilidad de las empresas en el derecho interno 2.1 Instrumentos Internacionales de especial relevancia para DHyE. 2.2 Instrumentos Internacionales sobre Derechos de las mujeres, de especial relevancia para DHyE. 2.3 La obligación de proteger interpretada por los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos. 2.4 Extraterritorialidad, forum necessitatis y forum non conveniens. 3. Captura del Estado, corrupción y derechos humanos 3.1 Relación entre corrupción y afectación de derechos humanos. La dificultad de crear una relación de causalidad. Experiencias comparadas. 3.2 Algunos casos de corrupción y empresas.

	4. La actividad empresarial del Estado 4.1 Servicios públicos privatizados. 4.2 Compras públicas.
Módulo 3: La interpretación y solución judicial para conflictos suscitados en el ámbito de derechos humanos y empresas	1. El Poder Judicial ante el derecho internacional de los Derechos Humanos 1.1 Incorporación, interpretación conforme y control de convencionalidad. 1.2 Consideraciones sobre Acceso a la Justicia en casos de Derechos Humanos y Empresas. 2. La protección de los Derechos Humanos en el contexto de operaciones empresariales por el Sistema de Justicia chileno. 2.1 Mecanismos del derecho interno de rendición de cuentas y reparación en casos de derechos humanos y empresas. El ius puniendi estatal. 2.2 Justicia civil. 2.3 Otros instrumentos relevantes del Derecho Interno. La acción de protección. 3. Mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia de DhyE 3.1 Mecanismos extrajudiciales de reclamación establecidos en Chile. 3.2 Mecanismos reclamación no-estatales reconocidos en Chile. 3.3 Mecanismos internacionales. 4. Consumidores, medio ambiente y derechos humanos: Publicidad engañosa 4.1 Conceptos 4.2 Regulación en Chile. 4.3 Casos de publicidad engañosa en materia ambiental.

Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excm. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.